

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315165
Denominación Título:	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	07-04-2016
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título se verificó en modalidad presencial y a distancia, pero sólo se ha desarrollado en modalidad a distancia y no se oferta en presencial.

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Se evidencian reuniones de coordinación entre los directores de los grupos y el Equipo Directivo en las que se coordinan entre otras, la estructura de los cronogramas del curso, reglamentos, acciones y mejoras, comunicación con el claustro, metodologías, tribunales de TFM, etc. El director de cada grupo del Máster se reúne al inicio de curso con los profesores del programa para analizar el desarrollo de las materias, planes de mejora y estrategias a seguir. Si bien, no se especifica el sistema de adjudicación.

Se concretan los perfiles y criterios de valoración para la admisión. Estos indicadores ajustan al perfil para el desarrollo de los estudios. El número de plazas ofertadas no se ha superado. Se realizan entrevistas personales previas al ingreso (excede requerimientos básicos).

La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la memoria verificada. No ha sido necesaria la aplicación de los complementos formativos previstos en la Memoria.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En la web del máster en Prevención de Riesgos Laborales está publicada correctamente la denominación del título, la modalidad de impartición online (no se oferta presencial), así como el número de plazas verificadas y los criterios de admisión. No obstante, el perfil del estudiante de nuevo ingreso aparece en dos pestañas y no hay coherencia entre ellas. Además, en la de "Datos clave", se añade información que no aparece en la Memoria: "El perfil de ingreso recomendado es el de profesionales de los servicios de prevención, tanto propios como ajenos, que no dispongan de la titulación oficial. Profesionales que ostenten el cargo de trabajadores designados y/o sean miembros de un Comité de Seguridad y Salud de una empresa. Cualquier titulado universitario que haya decidido orientar su carrera profesional hacia el mundo de la prevención".

La información del Centro donde se imparte es equívoca:

a) Respecto a la denominación del Centro, se observa discrepancia entre la información del Informe que indica que el máster está adscrito a la Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño y la web, donde no hay referencia a dicha Escuela sino Área Arquitectura/posgrado Arquitectura y Edificación.

b) En la web del título aparece un apartado "Datos clave" que dentro de "Universidades y Centros en los que se imparte" pone los siguiente:

Se solicita ampliar el número de plazas de nuevo ingreso en la modalidad a distancia para los años académicos 2016/17 y 2017/18. Asimismo, se disminuyen las plazas para la modalidad presencial.

En la pestaña de Plan de Estudios no aparece la información del TFM y Prácticas. Tampoco se indica el idioma en que se imparte. Es necesario descargar la Guía Docente para conocer la distribución de los ECTS, la existencia del TFM y las Prácticas y que se imparte en castellano.

El máster prevé complementos de formación que no aparecen publicados.

Está publicado en la web del máster PRL un documento único que reúne las guías docentes de cada módulo del máster. En él aparecen el carácter de cada uno, su número de ECTS, las actividades formativas y los criterios de evaluación (excepto para el TFM y prácticas en empresa), así como las competencias. Sin embargo, no indican el profesor responsable de cada módulo, aunque incluye un listado de profesores del máster.

En cuanto a las Prácticas no están publicados los sistemas de tutorías, sistemas de solicitud ni criterios de adjudicación.

En el aula virtual del título está disponible la información sobre horarios, y calendarios de exámenes.

La información de descripción del título se encuentra dispersa por diferentes pestañas y en ocasiones, a más de 3 clicks o en rutas poco autoexplicativas, como p.e. el número de plazas verificadas o el acceso al sistema de quejas y sugerencias.

La información sobre la organización, composición y funciones del SIGC está publicada e incluye los procedimientos del SGIC a nivel Universidad y Facultad.

El buzón de quejas y sugerencias, además de ser poco visible desde la web del título, dirige a una página denominada "Instancia General Online", que forma parte de "atención al estudiante", no siendo de aplicación para todos los colectivos.

El máster no dispone de información pública de la inserción laboral de los egresados.

Desde la web del máster se enlaza al RUCT y al informe final de la modificación 2015.

Se debe informar a través de la web a los candidatos a cursar la titulación que no se cursarán el número de horas lectivas previsto en los requisitos del RD 39/1997, lo que les obligará a realizar las especialidades en otra institución caso de que quieran ejercer las funciones de nivel superior del Técnico en PRL.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad participa en el programa AUDIT y tiene implantado un SGIC a nivel de la Universidad, de Facultad y titulación (CCT). Se ha presentado como evidencia, entre otros, el Manual de Garantía Interna de la Calidad Universidad Europea de Madrid. En concreto, en el Máster en Prevención de Riesgos Laborales se evidencian reuniones periódicas de la CCT y de los Directores de Postgrado de la Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño. Sin embargo, las actas no están firmadas y no incluyen representación de PAS.

El título dispone de información actualizada de indicadores de seguimiento hasta 2015/16. El análisis de estos evidenciado en las actas es indirecto, a través de temas de gestión del título.

Se comprueba la existencia de reuniones con delegados donde se analizan y resuelven las quejas y sugerencias del título.

El título dispone de resultados de encuestas a estudiantes que permiten valorar su opinión sobre la enseñanza y su satisfacción con un número de respuestas entre 14 y 51 para el curso 16/17 según ítems. Sin embargo, no se han aportado evidencias de la

satisfacción de los alumnos con las prácticas en empresa, ni de movilidad.

También se realizan encuestas al profesorado pero los resultados se ofrecen a nivel profesorado de Postgrado de la Escuela, no del título. Se obtuvo la participación de 36 profesores en la encuesta del curso 16/17.

No se han aportado resultados de estudios o encuestas al PAS.

Respecto a las encuestas a egresados, se dispone de resultados para el curso 2015/16, con una participación de 10 personas. En el documento aportado como evidencia se recoge la satisfacción de los empleadores de prácticas para el curso 15/16, con una participación de 12 empleadores.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El profesorado del Máster no se considera adecuado ni suficiente. La Memoria de Verificación prevé que "el Máster contará con un total de 38 profesores de los que, al menos, 19 serán doctores". La estimación de 38 profesores se realiza para un curso académico con 6 grupos online y 30 alumnos por grupo. En el curso académico 2016-2017 (ver siguiente párrafo) se han ofertado 4 grupos, lo que proporcionalmente necesitaría 25 profesores.

El profesorado que imparte el máster cuenta con 7 doctores sobre un total de 14 profesores (50%). Esta proporción disminuye cuando se considera el profesorado que imparte cada una de las ediciones del máster.

Por otra parte, atendiendo a la categoría del profesorado que requerirá cada materia o asignatura en la modalidad a distancia, contando con 6 grupos en modalidad a distancia, en la Memoria de Modificación se detallan las siguientes cantidades: CU/TC=3; Prof Asoc./TC=6, TP=15; Prof. Adj./TC=5, TP=2; Prof. ayud./TC=6, TP=1. Esta proporción no se cumple en el curso 2016-2017 para la categoría profesional ni para la modalidad contractual, donde sólo un 28,87% (n = 4) tiene dedicación a TC.

Por otro lado, se ha detectado que la tutorización de los Trabajos de Fin de Máster está concentrada en un único profesor, no doctor y a TP. Hay desajuste entre perfil académico del tutor y el tema de algunos TFMs. Se recomienda incorporar más tutores al módulo de TFM.

Con el objeto de reforzar el perfil investigador del Máster se recomienda mejorar el perfil investigador del profesorado implicado en el título a través de la exigencia mínima de sexenios de investigación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El número medio de alumnos por grupo/edición es igual o inferior a 25 alumnos, lo que permite un seguimiento de los alumnos por parte de los profesores. La Universidad cuenta con personal de apoyo para el soporte de la actividad docente del Máster. La satisfacción con la Universidad, el campus virtual y la biblioteca es alto (por encima de 4.5/5).

La Universidad promueve las estancias internacionales entre sus estudiantes a través de programas Erasmus, con universidades de la red Laureate (Garcilaso) y convenios bilaterales. Asimismo, dispone del servicio Language Center para que los estudiantes puedan alcanzar el nivel de idioma necesario. El título dispone de un campus virtual que utiliza el software "Blackboard Learn".

Este sistema se utiliza en instituciones que imparten enseñanzas virtuales y presenta una estructura adecuada a las necesidades y especificidades propias de la titulación. Según la audiencia, la plataforma virtual se bloquea en algunas ocasiones lo que

dificulta el seguimiento de las sesiones. El título cuenta con recursos didácticos suficientes.

El personal de apoyo, los recursos materiales, la infraestructura y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados. Se han hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El máster en su conjunto alcanza el nivel de 3 del MECES. Las actividades formativas, las metodologías docentes y la evaluación contribuyen a la obtención de los resultados de aprendizaje previstos, aunque el procedimiento grupal de elaboración y defensa del TFM supone una debilidad muy importante.

En el Módulo 8 (TFM) no se garantiza que todos los estudiantes intervengan en la elaboración de todas las partes del TFM, ya que durante las audiencias se ha puesto de manifiesto que cuando se desarrolla en grupo cada estudiante atiende a una parte del TFM, pero no necesariamente a su totalidad. Adicionalmente, esta debilidad afecta también a la defensa pública del TFM, lo que dificulta evaluar los conocimientos y competencias del estudiante y su capacitación en materia de prevención. Algunos de los TFMs revisados no cumplen los requisitos de calidad de nivel máster, atendiendo al diseño, metodología, relación resultados-discusión-conclusiones y revisión bibliográfica.

Las Memorias de prácticas están bien dirigidas y presentan una estructura clara y bien organizada de modo que resulta fácil su revisión y valoración. Aunque la Universidad dispone de empresas con convenio, es habitual que el estudiante busque la empresa para realizarlas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las tasas concretas obtenidas para este título son adecuadas. Así, la tasa de abandono fue 1,67% en 14-15 y 2,68% en 15-16, mejor que la prevista en la Memoria (8%). La tasa de graduación fue 82,09% en el curso 14-15, inferior a la prevista en la Memoria (85%). La tasa de eficiencia fue del 100% en los cursos 14-15 y 98,90% en el 15-16, superior a la prevista en la Memoria (87%). Las tasas de rendimiento, éxito y evaluación son altas, siendo la tasa de rendimiento del curso 2014/15 del 94,82% la tasa de éxito del 98,76% y la de evaluación del 96,07%. De igual modo, en el curso 2015/16, dichas tasas son respectivamente del 93,22%, 93,22% y del 100,00%

En las encuestas de los cursos 15-16 y 16-17 se detecta una adecuada valoración de los ítems relacionados con la satisfacción con el título, tanto de los estudiantes como de los egresados. La satisfacción con la universidad es alta y los aspectos que más valoran los alumnos son: planificación de las asignaturas (4,5/5) y plan de estudios (4,6/5). Asimismo, se resalta el alto nivel de reconocimiento que tiene el claustro de profesores, superior a 4/5. No obstante, no se ofrece información sobre la satisfacción con las prácticas.

En cuanto a la satisfacción del profesorado que imparte la titulación no se aportan datos de satisfacción, sólo se incluye como evidencia la satisfacción con la Universidad por parte del claustro. Los resultados se sitúan por encima de 3,4/5 en 2016-17, pero no se aporta la tasa de participación, por lo que no se puede valorar su significación. La participación de los profesores del máster en la encuesta es tan baja que los resultados no son significativos y por eso presentaron los resultados a nivel claustro. Tampoco

se han presentado evidencias de resultados de encuestas de satisfacción del PAS.

En las últimas encuestas realizadas a los egresados del curso 2016/2017, el 100% estaba trabajando, un 90% por cuenta ajena y un 10% en su propio negocio.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda impartir las modalidades aprobadas o en su caso solicitar una modificación de la Memoria a fin de que la oferta del título se ajuste a la realidad.
- 2.- Se recomienda informar sobre los sistemas de tutorías, de solicitud y criterios de adjudicación de las prácticas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda adoptar medidas para garantizar que el SGIC obtenga información representativa sobre los principales colectivos implicados en el título. Sin una muestra representativa de opiniones se pone en cuestión la validez de la información recogida y las decisiones que se adoptan basadas en ella.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda cumplir con el porcentaje de doctores que establece el Real decreto 420/2015.
- 2.- Se recomienda mejorar el perfil investigador del profesorado implicado en el título verificable a través de la exigencia mínima de sexenios de investigación.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda revisar la estructura, contenido y sistema de evaluación de los TFM.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

- 1.- Debe revisarse toda la información publicada del título, corregir los errores y omisiones de modo que se garantice que los diferentes colectivos con interés en el título, especialmente los estudiantes, no incurrir en interpretaciones erróneas al consultarla.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe cumplir con lo dispuesto en la Memoria en cuanto al número de profesores a impartir docencia.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se deben incluir datos de satisfacción de todos los grupos de interés, especialmente de profesorado y del PAS.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Universidad atiende las modificaciones necesarias planteadas en el Informe provisional.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2018

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación